



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 5 de agosto de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 0008333/2022, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación suplente, con destino al área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias en reunión del día 4 de julio de 2022, aprobó la comisión evaluadora interviniente y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicha comisión evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la OCS N° 63/2021.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación suplente, con destino al área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 2º.- Los/las aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos de la asignatura Mejoramiento Genético Vegetal de la Carrera Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *campus* universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) ext. Norte - Villa Mercedes (San Luis), entre los días 29 y 31 de agosto de 2022; debiendo los/las aspirantes presentar la siguiente documentación: una nota dirigida al/la Decano/a de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañado por un *currículum vitae* firmado por la/el aspirante con las correspondientes probanzas, siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la OCS N° 63/2021. El/la aspirante deberá consignar un correo electrónico que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: A) Antecedentes sobre la formación del aspirante. B) Antecedentes docentes. C) Formación de recursos humanos. D) Antecedentes de actividad y producción científica y/o tecnológica. E) Antecedentes de actividad de extensión. F) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario. G) Otros antecedentes que la comisión considere relevantes (Por ej: Vinculación Tecnológica y Social, Servicios a terceros, Asesorías, entre otros). H) Opcional: la comisión podrá incluir una entrevista, coloquio o exposición en las inscripciones abiertas o en caso de paridad entre aspirantes. La misma debe ser



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

notificada a los aspirantes con 48 horas de anticipación, indicando la metodología escogida y especificando la forma en que se realizará.

ARTÍCULO 4°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Miembros titulares:

Mgtr. Susana Beatriz Bologna Fernández (DNI N° 16778707)

Ing. Patricia Estela Verdes (DNI N° 17247708).

Ing. Virginia Soledad Lucero (DNI N° 34104342).

Miembros suplentes:

Ing. Elizabeth Rojas (DNI N° 20879651)

Dra. Stella Marys Bogino (DNI N° 18405617).

Ing. Marcia Victoria Micca Ramírez (DNI N° 33099184).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 63/2021.

ARTÍCULO 7º.- Los/las aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, la carga horaria para la dedicación simple es de diez (10) horas semanales (distribuidas en dos días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

ssm-mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas